



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de abril de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 30 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Calera y Chozas, 18 de mayo de 2018.-El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.-2688